



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN PEDRO

MESA DE ENTRADAS

Expte. N° 5165/2024

Fecha de Entrada: 03/04/2024

Firma: [Firma] 09:35HS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN PEDRO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

San Pedro, 3 de abril del 2024

HCD

Señor presidente, **Concejal Pablo Osvaldo VLAEMINCK**

Me dirijo a usted a los efectos de elevar el siguiente Proyecto de Resolución para su tratamiento.

AUTOR: Martin Rivas.

VISTO:

La situación generada a partir de la liquidación de los Impuestos Inmobiliario urbano y Inmobiliario rural, como asimismo en Patentes de Automotores, conforme a lo aprobado por la Honorable Legislatura Provincial mediante el Presupuesto para el año 2024, y

CONSIDERANDO:

El efecto práctico de la aplicación de las alícuotas aprobadas, por el cual se verificarían excesos calificados por las organizaciones de productores de nuestra provincia como "*ilegítimos y confiscatorios*";

Que la situación, además de las reacciones verificadas y anunciadas por los sectores denunciantes, ha merecido la Resolución de la Jueza María Fernanda Bisio, del Juzgado en lo Contencioso Administrativo N°1 del Departamento Judicial La Plata, quien resolvió dar curso a la presentación de la acción declarativa de certeza presentada por un abogado y productor ganadero de San Vicente, quien demandó a la Provincia de Buenos Aires por el Aumento del Impuesto Inmobiliario rural;

Que la carga impositiva impuesta a las actividades del sector productivo agropecuario resulta por demás de elevada y el producto del cobro de impuestos se coparticipa a las provincias, conforme a los lineamientos legales vigentes;

Que vemos y escuchamos recurrentemente millones de contribuyentes bonaerenses con intenciones y voluntad de pago de estos impuestos pero que debido a su desmesurado incremento no están pudiendo cumplir con estas obligaciones a pesar de la mencionada voluntad de cumplir con estos pagos;

Que un requisito básico imprescindible supone la buena administración de los recursos públicos, a los efectos de asegurar un buen gobierno que proporcione y garantice servicios públicos con eficiencia y calidad, promoviendo la transparencia y una opinión pública libre y responsable, además de garantizar salud, educación de calidad, seguridad y bienestar a los ciudadanos, creando condiciones favorables para un crecimiento económico estable y generador del bien común;

Que el Gobierno Provincial persiste en una política alejada de la realidad, sin disminuir la cantidad de ministerios, secretarías, direcciones y organismos provenientes de otras épocas y disímiles circunstancias mientras incorpora ex funcionarios del anterior gobierno nacional, imponiendo una carga a los costos administrativos y al gasto político improductivo.

Que el sector agropecuario ha soportado la última sequía calificada como la más grande en 100 años considerando el acumulativo de 3 años de precipitaciones por debajo del nivel promedio, careciendo de asistencia crediticia apropiada, agravándose la situación por la imprevisión de obras de riego tan necesarias en un país como Argentina que literalmente vive de la producción del campo;

Que resulta incomprensible la interpretación de esta realidad por parte del poder político, pues se considera con derecho a expoliar los frutos del trabajo mediante impuestos extorsivos, desentendiéndose de los antecedentes naturales como si tuviese un derecho feudal para asociarse a las ganancias, existan o no;

Que, de la observación atenta de la actual administración de la Provincia de Buenos Aires, es dable observar una administración dispendiosa, alejada de la realidad socio-económica de Argentina, de la cual podemos referir antecedentes ilustrativos en Programas como:

PROGRAMA HACEME TUYO: \$500 MILLONES INVERTIDOS EN GELES LUBRICANTES ÍNTIMOS, *“por cuanto el uso del gel lubricante disminuye las posibilidades de rotura del preservativo al tener relaciones sexuales, **facilitando la humectación y/o lubricación de genitales en pos de sexualidades saludables**”;*

PROGRAMA “MAR PARA TODAS” *destinado a garantizar el derecho al tiempo libre y descanso de las mujeres LGBT;*

PROGRAMA MASCULINIDADES PARA LA IGUALDAD “*para repensar y accionar sobre el modo en que se instituye cierto tipo de masculinidad como la hegemónica y las posibilidades de construir otros modos de habitar masculinidades*”;

PROGRAMA JUGUEMOS PIOLA y demás Programas que junto a los mencionados excesos de ministerios, secretarías y direcciones provinciales dan muestra de la poca vocación de reducir el GASTO POLITICO e ilustran sobre un derroche de recursos en el marco de criterios distorsionados, por cuanto el desarrollo de instituciones educativas sólidas no requiere de la actuación de los funcionarios públicos en la vida privada de los habitantes y mucho menos, el dispendio de recursos no existentes en una provincia donde el déficit pareciera convalidar el cobro de impuestos excesivos con tal de continuar el festival populista del estatismo empobrecedor;

Que no resulta imprescindible abundar en detalles conocidos y antes bien, consideramos impostergable actuar eficazmente sobre la economía y prudente administración de los recursos disponibles, en vez de continuar gastando sin asumir las responsabilidades inherentes al ejercicio de un gobierno eficaz en la principal provincia del país:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Pedro expresa su creciente preocupación, acompañando el reclamo de los productores y contribuyentes de la Provincia de Buenos Aires, centrado en la liquidación de los impuestos Inmobiliario Rural, Inmobiliario Urbano y Patentes de Automotores mediante la aplicación de alícuotas excesivas alejadas de lo autorizado por la Honorable Legislatura en la sanción del Presupuesto 2024.

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente Resolución al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires con la recomendación de las correcciones imprescindibles, que nivelen los impuestos en relación con la capacidad de pago de los contribuyentes, comprendiendo la situación de crisis y necesidad de contención del gasto público en vez del aumento desmedido de la ya pesada carga impositiva imperante.

Artículo 3º: De forma.


MARTIN RIVAS
CONCEJAL MUNICIPAL
BLOQUE "JUNTOS POR EL CAMBIO"
H. CONCEJO DELIBERANTE SAN PEDRO